

a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 18 de junio de 2008.—La jefa de Negociado, María José Lloredo Oviedo.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 072044515-M, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
39 07 017760311	07 2007 / 07 2007	0521
39 07 018609665	08 2007 / 08 2007	0521

Importe de la deuda:	Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	Total
	568,55	113,71	26,83	0,00	68,21	777,30

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles perteneciente al deudor que se describe en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o aso-

ciaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Santander, 19 de mayo de 2008.—La jefa de Negociado, María José Lloredo Oviedo.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: DON HONTAÑÓN PREGO SANTIAGO.
Finca número 2.

DATOS DE LA FINCA URBANA

Número finca: Urbana.-PARCELA 25. ZONA BODEGAS.
Tipo vía: ZZ.
Nombre vía: COLMENAR.
Número vía: 25.
Código postal: 09390.
Código municipal: 09456.

DATOS DEL REGISTRO:

Número de tomo: 1.760.
Número de libro: 48.
Número de folio: 119.
Número de finca: 6.749.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA.- PARCELA 25.- CALIFICADA COMO SUELO URBANO, ORDENANZA NÚMERO 5, ZONA BODEGAS, AL SITIO DE COLMENAR, EN VILLALMANZO, QUE MIDE TREINTA Y DOS COMA CINCUENTA METROS CUADRADOS. LINDEROS: NORTE, CALLE DE SITUACIÓN, PARTE DE LA FINCA 3578 B); SUR, RESTO DE LA FINCA MUNICIPAL NÚMERO 3578B); ESTE, PARCELA 26; OESTE, PARCELA 24.

Santander, 19 de mayo de 2008.—La jefa de Negociado, María José Lloredo Oviedo.
08/8707

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en

horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 19 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 08 000048

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 390055302683	0521	DELIGNIES --- ERIC PIERRE			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 08 00035945		CL EL CABRIO 8	39719	PUENTE AGUERO	39 01 366 08 000852176	39 01
10 39005210502	0111	RESTAURANTE EL FOGON DE LA ABUELA S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 06 00172495		BO SOLIA 57	39692	LIAÑO	39 01 366 08 000852277	39 01
10 39104737422	0111	MARTIN DE LA FUENTE RAQUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 06 00209881		CL RIA DE SOLIA 1	39610	ASTILLERO	39 01 366 08 000925635	39 01
07 390053004793	0521	CANO GOMEZ JOSE RAMON			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 08 00061308		CL R.RUIZ CEBALLOS 5 7 B	39600	MALIAÑO	39 01 366 08 001374360	39 01
10 39105405712	0111	GESTIONES INMOBILIAR IAS SIROGAL, S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 08 00039682		CL LOS CIRUELOS 44 BJ	39011	SANTANDER	39 01 366 08 001391134	39 01
10 39105231516	0111	HIGUERA GARCIA GINES			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 07 00275687		AV CALVO SOTELO 21	39710	SOLARES	39 01 366 08 001391942	39 01
07 320037128674	0521	JIMENEZ DOMINGUEZ ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 04 00079683		BO LA CALLEJA 4	39716	HOZNAYO	39 01 366 08 001464286	39 01
10 39104737422	0111	MARTIN DE LA FUENTE RAQUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 06 00209881		CL ALFERECES PROVISIONALES 6 2º D 0	39009	SANTANDER	39 01 366 08 001523496	39 01
10 39105720354	1211	BARRIUSO IZQUIERDO GERTRUDIS			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 08 00093337		AV DEL DEPORTE 9 1 IZQ	39011	SANTANDER	39 01 366 08 001908870	39 01
10 39105655787	1211	VALVERDE LEON JORGE WALTER			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 07 00224157		CL MADRID 6 3 A	39009	SANTANDER	39 01 366 08 001908971	39 01
07 391006717282	0521	FERNANDEZ BREA BRUNO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 07 00146759		CL LEONARDO TORRES QUEVEDO 7 1 D	39300	TORRELAVEGA	39 01 366 08 001961717	39 01
07 391014899032	0521	RUIZ OLEA DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 08 00018767		AV OVIEDO - EDIF. SAN JOSE 18 1º D	39710	SOLARES	39 01 366 08 001984349	39 01
07 391000283051	0521	BALAGUER ALONSO ROBERTO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 08 00094145		AV DEL DEPORTE 8 9 B	39011	SANTANDER	39 01 366 08 001984450	39 01
07 390038170564	0521	LOSADA PORTILLO MARIA MONSERRAT			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 07 00188488		CL MENENDEZ PELAYO 41	39600	MURIEDAS (CAPITAL)	39 01 366 08 002037903	39 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 01 1 08 000048

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709

08/8919

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de subasta de bienes inmuebles a través de anuncio.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 01, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 39/03/92/46256, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Luciano Fernández Pérez, por deudas a la Seguridad Social, a

quien ha resultado imposible notificar en su domicilio en barrio El Soito 7, Oruña de Piélagos se procedió con fecha 19 de junio de 2008 a dictar la diligencia de la cual se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Santander, 20 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

**ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
(TVA-603)**

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 01 de Santander.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el